



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con solicitud allegada por correo electrónico en donde la parte interesada solicita el emplazamiento de la demandada. Sírvese proveer.
Cartago V., noviembre 20 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2019-00533-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL
DEMANDADA: MARISOL ATEHORTUA POPO
AUTO No.: 2710

En atención a la solicitud que antecede, se hace necesario decretar el EMPLAZAMIENTO de la señora MARISOL ATEHORTUA POPO, en su condición de demandada dentro del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 806 del 04-06-2020, en concordancia con el artículo 108 del CGP, se dispone el Registro de la demandada emplazada en la Plataforma Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78f4ab54a5f52c55cd7ce7d38a5c9d7967f16041edc96ad573d72c397531d15b**

Documento generado en 30/11/2020 09:07:56 p.m.